COMUNICADO DE LA FPV A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Junta Directiva de la Federación de Psicólogos de Venezuela (FPV) hace del conocimiento a la comunidad en general y, en especial, a sus agremiados la decisión tomada en su reunión ordinaria efectuada el viernes 8 de mayo de 2015:

En virtud de las renuncias a sus cargos presentadas por la Presidenta, Aminta Parra, y por la Secretaria General, Margelis Izarra: se procedió a la designación de los directivos que cubrirán dichos cargos, siguiendo estrictamente lo previsto en el ordenamiento legal vigente que rige el funcionamiento de la FPV.

1.- Se designa como **Presidente** (**Encargado**) al directivo **Juan Carlos Canga Linares**, quien fue electo como Vicepresidente en las pasadas Elecciones de la FPV. Esta designación se fundamenta en lo establecido en los **Artículos 66** y **80**, **Literal a**), de los Estatutos de la Federación de Psicólogos de Venezuela, aprobados por la Asamblea Nacional Extraordinaria del 14-12-2013, los cuales rezan lo siguiente:

Artículo 66: "La Junta Directiva, estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, cinco vocales y cinco suplentes, tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la misma. Los suplentes cubrirán las ausencias temporales de los miembros principales y los vocales, en la forma prevista en estos Estatutos y en el Reglamento Electoral"

Artículo 80: "Son atribuciones del Vicepresidente de la Junta Directiva:

- a) Suplir las ausencias temporales o absolutas del Presidente..."
- **2.-** Se designa como Secretaria General a la directiva **Ailiva A. Orta Aponte**, electa como Suplente en las citadas elecciones de la FPV; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73, Numeral 6, del Reglamento Electoral de la FPV, aprobado en la Asamblea Nacional Extraordinaria del 14-08-2010, el cual establece:
- **Artículo 73:** "Para la adjudicación de los cargos, la Comisión Electoral Central procederá de la siguiente forma:...":
- **"6)** Queda plenamente establecido que las ausencias temporales o absolutas de los miembros electos, nombrados para un cargo, solo podrán ser sustituidos por los suplentes de su misma Plancha. Se considerarán suplentes todos los postulados a las distintas Planchas o Listas que hayan intervenido en el proceso".

H federación de psicólogos de venezuela

Consideramos de interés destacar que el resto de la Junta Directiva de la FPV, permanece sin cambios.

En este mismo acto, la Junta Directiva acordó hacer un reconocimiento al trabajo realizado por nuestras autoridades salientes. El liderazgo de Aminta Parra permitió canalizar el proceso de transformación del gremio de Psicólogos de Venezuela, desde su primera elección como Presidenta de la FPV en mayo de 2011. Cabe destacar su dedicación para concretar la firma de la Convención Colectiva del Sector Salud, sus esfuerzos por la activación de los Colegios de Psicólogos del país y sus aportes en el rediseño de la celebración del Día Nacional del Psicólogo, entre otros aportes. Por otra parte, Margelis Izarra ofreció durante su gestión un sólido apoyo en diferentes materias -en especial en la electoral- a todos los miembros de la Directiva de la FPV, a los Colegios de Psicólogos y en general a los colegas que formulaban sus diversos requerimientos en la FPV, dedicando gran parte de su tiempo y esfuerzo a las actividades propias de la Secretaría General de la FPV.

Por lo expuesto, y por muchas otras razones, la Junta Directiva de la FPV expresa su reconocimiento y agradecimiento a nuestras autoridades salientes, quienes con una gran abnegación, compromiso, desprendimiento y profesionalismo, realizaron importantes contribuciones al gremio de Psicólogos de Venezuela.

Estamos seguros de seguir contando con su participación para continuar haciendo realidad los sueños que nos trazamos.

Sencillamente, gracias Aminta y, gracias Margelis...

Junta Directiva de la FPV:

Juan C. Canga

Ailiva Orta

Clara Astorga

Guillermo Yaber

Cilaura Vílchez

Estela Vargas

Franklin López

Elena de Martínez

Jenny Lozano

En Caracas, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2015